REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°0254.-

Departamento Adquisiciones GAGV/REJO/ABAG/vph.

SANTA CRUZ, Enero 24 del 2019.-

VISTOS

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios:
- 2 El Artículo Nº 10 Nº 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño ... "
- 3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones:
- Memorándum N°22, fecha 23.01.2019, Prodesal, Solicita autorizar orden de compra. 4.
- 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº204, Fecha 23.01.2019.
- 6. Cotización.
- Situación Tributaria, Pro-Pyme. 7.
- Términos de Referencia. 8.
- Decreto Exento Nº156, Autoriza Actividad "5ta. Feria Expoprodesal" 9.-
- 10.-Programa

CONSIDERANDO

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, éste deberá contratar los servicios de mano de obra para el armado y desarme de toldos, escenarios, jaulas para granja y corral para animales debido a la actividad programada de Prodesal, que consiste en la 5ta. Feria Expo-Prodesal, en donde los usuarios del programa muestran sus productos producidos por ellos mismos y da oportunidad de venta y comercialización de estos. Según memorándum Nº22 de Prodesal, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Rubén Bustamante Sánchez, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con "el impulso a las empresas de menor tamaño".-

DECRETO

- 1.- APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con RUBEN ANTONIO BUSTAMANTE SANCHEZ, Rut N°13.571.986-2, por un monto de \$ 480.000 con IVA incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior .-
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

DRIANA B. ARAYA GONZALEZ Secretaria Municipal(s)

(1)

* Adm. Y Finanzas

* Transparencia

(1)* Archivo (1) RAFAEL E. JARA GONZALEZ Administrador Municipal(s)